



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°191/2021
RECHAZO EXPEDIENTE N°8277

Fecha de Ingreso 12/08/2021

Buin, 01 de Octubre de 2021.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m², de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8266 de fecha de ingreso 12 de Agosto de 2021 de la propiedad ubicada Pasaje José Iturra N°48, Rol SII 689-11,

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:
- El presente expediente no cumple con la normativa de adosamiento indicada en el artículo 2.6.2 OGUC, por esta razón no se puede acoger al Título I de la Ley N°20.898. Se sugiere regularizar la vivienda a través de un permiso de obra menor acogido a el artículo 166 LGUC.

FORMULARIO DE SOLICITUD

- En el punto 5.3 los metros cuadrados de la vivienda no corresponden a los aprobados y recepcionados por la Dirección de Obras Municipales. La vivienda es de 34.78 m², correspondientes a 17.39 m² por nivel.
- En el punto 5.12 debe indicar el cálculo de aporte en pesos.

LISTADO DE DOCUMENTOS

- Se solicita incorporar listado de documentos

ESTUDIO TÉRMICO

- En la página 2 luego de la tabla 4 se hace referencia a la comuna de San Bernardo, se solicita corregir

I L U S T R E M U N I C I P A L I D A D D E B U I N

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

PLANIMETRÍA

- Los metros cuadrados del terreno no corresponden a los aprobados y recepcionados por la Dirección de Obras Municipales., se sugiere solicitar desarchivo de documentos
- El muro de adosamiento supera la altura máxima de 3.5 metros
- Los polígonos de superficie de la vivienda original no son concordantes con los aprobados y recepcionados por la Dirección de Obras Municipales.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **Nº8277** de fecha de ingreso **12 de Agosto** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8277

Paloma Galleguillos García
Arquitecta Revisora
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin

